AÑO 1973.—NUMERO 126 VIERNES, 19 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3248

Gobierno Civil de Segovia

ELECCIONES MUNICIPALES

CIRCULAR NUMERO 8

De conformidad con las facultades que me confiere el apartado e) del artículo 3.º y artículo 7 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de septiembre de 1970, por la presente requiero a los señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia la más exacta realización de sus deberes en cuanto a la designación de los locales destinados a actos públicos y de los espacios para fijar carteles o murales, en relación con las próximas Elecciones Municipales, debiendo fijar con la máxima prontitud los locales de que podrán disponer los candidatos para la celebración de actos públicos de propaganda electoral y su inmediata puesta en conocimiento de la Junta Municipal del Censo, a fin de que por medio de ésta los candidatos se hallen informados.

Encarezco a los señores Alcaldes el cumplimiento riguroso de las anteriores obligaciones impuestas por la legislación electoral vigente.

Segovia, 17 de octubre de 1973.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

3230

Delegación Provincial de Agricultura

A propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada gripe o glosopeda, en el ganado porcino del término municipal de Escarabajosa de Cabezas, y que fue declarada oficialmente con fecha 3 de julio de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 13 de octubre de 1973.

EL GOBERNADOR CIVIL

3241

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 del mes de abril del año 1971, se convoca al Pleno de la Excma. Diputación a sesión ordinaria para el próximo día 20 del actual, a las once horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que integran el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 13 de octubre de 1973.—El Presidente, Modesto Fraile.—El Secretario general, Ramón Huerta.

3163

Excma. Diputacion Provincial de Segovia

CONCURSO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD LA PLAZA DE RECAUDADOR DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA DE SANTA MARIA DE NIEVA

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Admitidos

1.—Don Emilio-Jesús García Silva.
2.—Don Mateo-Julián Tapias Basulto.
3.—Don Timoteo Argüello Arribas.

Excluidos

Ninguno.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los concursantes un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", para las reclamaciones que estimen procedentes ante esta Excma. Diputación Provincial.

Segovia, 5 de octubre de 1973.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

3238

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

Don Teófilo Rebollar Mesa, Magistrado de Trabajo suplente de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se tramitan autos, en trámite de ejecución de conciliación sindical, por la vía de apremio, con el número 14/73, seguidos a instancia de Angel de Andrés Roldán, en reclamación de despido, contra la empresa Radioluz, S. A., habiéndose acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de ocho días, los bienes que luego se dirán, para responder de la cantidad de 25.740 pesetas de principal, más la de 6.000 pesetas de costas y gastos, cuyos bienes se sacan a subasta por primera vez y se señala para su celebración el día 26 de octubre de 1973, a las doce horas de su mañana, señalándose la segunda subasta, con la rebja del 25 por 100, para el día 2 de noviembre de 1973, a sus doce horas, y la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 9 de noviembre de 1973, a las también doce horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en esta capital, calle de Covarrubias, número 3.

Bienes que se sacan a subasta

Un vehículo furgoneta Citroën 2 C. V., matrícula M-663.390; valorado en 40.000 pesetas.

El vehículo reseñado se halla precintado y depositado en el domicilio de don José Sevillano Revuelta, calle de la Piedad, número 6, de Garcillán (Segovia).

Se advierte a los posibles licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar en la mesa de la Secretaría de esta Magistratura, o establecimiento bancario destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley.

Dado en Segovia, a once de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado de Trabajo suplente, Teófilo Rebollar.—Ante mí: El Secretario (ilegible).

1885

Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, de Madrid

ANUNCIO

El Excmo. señor Ministro de Industria ha tenido a bien otorgar la siguiente concesión de explotación:

Número: 836.
Nombre: "Pilar".
Mineral: Caolín y bauxita.
Hectáreas: 5.287.

Término y provincia: Villacorta, Negredo, Madriguera, Santibáñez de Ayllón, El Muyo, Serracín, Becerril y Martín Muñoz de Ayllón (Segovia).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 25 de mayo de 1973.—El Ingeniero jefe de la Sección 2.ª (ilegible).—V.º B.º: El Delegado provincial, Angel Lago.

3227

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el señor Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Pinarnegrillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia, de 30 de junio de 1973, dictado en reclamación 198/72, contra acta de defraudación por contribución rústica, cuota proporcional; pleito al que ha correspondido el número 976 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de octubre de 1973.—El Secretario, María del P. Heredero.

CONCURSOS Y SUBASTAS

316

Ayuntamiento de Migueláñez

Concurso

Este Ayuntamiento anuncia concurso público para contratar la adquisición de materiales y mano de obra especializada con destino a la pavimentación de la Plaz Mayor, consistente en:

Cemento, 2.000 sacos; bordillo de cemento, 100 metros; grava, 350 metros cúbicos; arena, 200 metros cúbicos; tierra a vertedero, 400 metros cúbicos.

Un destajista a razón de 1.000 pesetas diarias y do albañiles a 600 pesetas cada uno.

Tipo de licitacón: 459.000 pesetas.

Pago: Contra vales de los materiales entregados mano de obra realizada, sin perjuicio de que si las obra se suspendieran u ocurriera alguna otra circunstancia qu hiciera innecesaria la cantidad en principio fijada, Ayuntamiento sólo hará efectivos los realmente suministrados, todo con cargo a la consignación del presupuest extraordinario.

Expediente: Estará de manifiesto, en la Secretar municipal, durante el plazo de diez días hábiles, conta dos desde el siguiente al de la publicación de este anun cio en el B. O. de la provincia, durante las horas de onc a trece, en cuyo período y horas podrán presentarse e dicho departamento plicas para tomar parte en el con curso, debidamente reintegradas y diez pesetas de pól zas de la MUNPAL.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de actos d Ayuntamiento el siguiente día hábil al de la terminació de exposición y admisión de plicas, a las trece horas.

Caso de quedar desierto por falta de licitadores s celebrará el segundo, al quinto día hábil sguiente, a misma hora y con iguales condiciones.

Migueláñez, 5 de octubre de 1973.—El Alcalde, Lu cinio Herranz de Pedro.

3213

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA

SUBASTAS DE MADERAS, en los montes y lotes de esta Comunidad, año forestal 1973-74, que se celebrarán en esta Casa de Villa y Tierra los días y horas que a continuación se señalan, teniendo en cuenta lo que determinan los artículos 26 al 36 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales.

Monte	Lote	Sección	Tranzones	Tramos	Número de pinos pinaster	Volumen fustes — M. c.	Leña copas — M. c.	Corteza — %	Tasación — Pesetas	Precio índice — Pesetas	Fianza provisional — Pesetas	Hora subasta
105	1.º	1.ª A	11-13	—	726	771	104	30	426.317	532.896	12.800	10
105	2.º	1.ª B	12	—	545	631	83	30	360.596	450.745	10.900	10,30
105	5.º	2.ª B	12-13	—	896	884	122	32	496.818	621.022	14.900	11
105	7.º	3.ª A	11	—	590	496	62	33	261.950	327.437	7.900	11,30
105	8.º	3.ª B	11	—	1.000	863	112	33	455.507	569.384	13.700	12
105	10	3.ª D	10	—	553	550	75	30	297.850	372.313	9.000	12,30
Día de las subastas: 15 de noviembre de 1973.												
104	1.º	— A	13	—	440	331	67	32	183.222	229.028	5.500	10,30
104	2.º	— B	13	—	568	458	91	31	250.985	313.731	7.600	11
114	1.º	— A	—	II	1.000	474	66	37	227.202	284.002	6.900	11,30
114	2.º	— B	—	IV	1.000	543	78	36	266.052	322.565	8.000	12
Día de las subastas: 16 de noviembre de 1973.												
105	3.º	1.ª C	13-14	—	820	1.039	143	29	601.002	751.252	18.100	11
105	4.º	2.ª A	12-13	—	1.100	1.182	155	30	695.033	868.791	20.000	11,15
105	6.º	2.ª C	12	—	779	874	113	30	500.581	625.726	15.100	11,30
105	9.º	3.ª C	11-12	—	837	1.037	134	31	563.954	704.942	17.000	11,45
Día de las subastas: 17 de noviembre de 1973.												

Plicas: Hasta las trece treinta horas de los días 14, 15 y 16, día anterior de la respectiva subasta.

Pliego de condiciones: Facultativo, el que esté en vigor en la fecha de la subasta. Económico-administrativas, el aprobado, que se encuentra de manifiesto en Secretaría.

Mesa: Artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fianza definitiva: 5 por 100 del valor alcanzado en subasta.

Duración y pagos: Conforme a lo prevenido en el pliego de condiciones.

Condiciones especiales: La liquidación definitiva del aprovechamiento se hará con ocasión de su contada en blanco, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de honorarios y tasas del expediente (cláusula 12 pliego técnico).

El Ente propietario se reserva el derecho de tanteo.

De quedar desiertas estas subastas tendrán lugar unas segundas, a los ocho días, en las mismas condiciones.

Modelo de proposición: Corriente en esta clase de aprovechamientos, acompañando carnet de empresa responsable.

La Guardería de la Comunidad puede enseñar los lotes, avisando con antelación.

Coca, 8 de octubre de 1973.—El Alcalde-Presidente accidental.

3233

Ayuntamiento de Armuña

SUBASTA DE MADERAS

Corrección de errores

Publicado en el B. O. de la provincia número 122, correspondiente al día 10 de los que cursan, la subasta de maderas de los montes de los propios de este Municipio, advertido error involuntario del mencionado anuncio, se transcribe seguidamente la rectificación siguiente:

MONTE NUMERO 129

Donde dice, tasación: 182.192 pesetas, debe decir, tasación: 182.792 pesetas.

Quedando, por tanto, en vigor lo demás del anuncio.

Armuña, a 11 de octubre de 1973.—El Alcalde, Ciriaco Manso.

3185

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

Subasta de maderas

A las trece horas del día siguiente hábil, después de transcurridos otros veinte, también hábiles, tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un representante del ICONA y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta para enajenar el aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 53 del Catálogo, titulado "Dehesa de Propios y Robledal", correspondiente al año forestal 1973-74, bajo los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: Unico.

Número de pinos: 300, especie pinaster.

Volumen de fustes: 296,247 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: 180.657 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Corteza: 25 por 100.
Fianza provisional: 10.000 pesetas.
Fianza definitiva: 5 por 100 del valor de la subasta.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior a la celebración de la subasta, todos los días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, reintegrados con póliza de 6 pesetas y sello de la MUNPAL de 10 pesetas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Documentos a acompañar: Carnet de empresa con responsabilidad o documento justificativo de tenerle solicitado, licencia fiscal, documento nacional de identidad, justificante de haber ingresado la fianza provisional y declaración jurada que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, reintegros, formación de expediente, escritura pública y cuantos se ocasionen con motivo de la subasta y del cumplimiento del contrato.

Pliegos de condiciones: El de condiciones económico-administrativas será el aprobado por el Ayuntamiento, y el de condiciones facultativas el vigente en la celebración de la subasta, con la modificación de la condición 12 en el sentido de que se practicará nueva cubicación con ocasión de la contada en blanco para la liquidación del aprovechamiento, de acuerdo con el volumen alcanzado y el precio unitario resultante de la subasta.

De quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, al décimo día hábil de la primera, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de..., con residencia en ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., en relación con el anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., para la subasta de maderas del monte número 53 del Catálogo, denominado "Dehesa de Propios y Robledal", para el año 1973-74, ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma.)

Torrecilla del Pinar, 6 de octubre de 1973.—El Alcalde, Francisco Martín.

3178

Ayuntamiento de Muñoveros

Primera subasta de árboles

Se celebrará en este Ayuntamiento el día que cuente veintiún hábiles, a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, a las doce horas, para la enajenación del aprovechamiento de corta de árboles de chopo de este Municipio, y año forestal 1973-74, de la pertenencia del Municipio, cuya licitación versará sobre lo siguiente:

Número de chopos: 200.—Aprovechamiento: El de chopos.—Volumen con corteza, en pie: 178,216 metros cúbicos. — Tasación del aprovechamiento: 222.770 pesetas.—Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.—Corteza: 20 por 100.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría municipal todos los días hábiles, durante las horas de oficina, desde que este anuncio aparezca inserto en el B. O. de la provincia hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, reintegrándose con póliza de 6 pesetas, estando ajustadas al modelo que al final se expresa, debiendo ir acompañadas, en sobre separado, del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional del 3 por 100 en la Depositaría municipal, importante 6.683 pesetas; declaración jurada de no hallarse incurso en las clases de incapacidades e incompatibilidades previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Local, documento nacional de identidad del licitador y recibo de licencia fiscal para los que acudan en representación con poder debidamente bastanteado. La fianza definitiva consistirá en un 6 por 100 del valor que alcance la subasta y será constituida en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda para responder del buen contrato o cumplimiento del mismo que motiva esta subasta.

El adjudicatario está obligado a aceptar el pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional, que se publicó en el B. O. de la provincia el día 12 de septiembre de 1955, cuyas condiciones han de ser aceptadas por el rematante, así como las siguientes:

1.ª El aprovechamiento será a riesgo y ventura, no admitiéndose reclamaciones después de la corta.

2.ª El que resulte adjudicatario vendrá obligado a la corta de los chopos entre dos tierras, sin destoconar.

El adjudicatario está obligado a aceptar el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por esta Entidad, que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Si esta subasta se declara desierta se celebrará una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, al octavo día hábil siguiente a aquélla, y, en este caso, las proposiciones se recibirán hasta las trece horas del día anterior hábil al en que corresponda celebrar ésta.

El pago del importe de la subasta lo verificará el adjudicatario en la forma y plazos que fija la condición del pliego de condiciones económico-administrativa, siendo de cuenta del mismo todos los gastos de la subasta, reintegros, etc., tasas y honorarios que dicha subasta lleve consigo hasta su total terminación.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el ... de ..., en representación de don ... como acredita con ..., y en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia número ..., fecha ... (en letra), sobre la subasta de chopos de los propios de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y cifras).

..., a ... de ... de 1973.

Muñoveros, a 5 de octubre de 1973.—El Alcalde, Miguel de Santos.

32..

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

Subasta de maderas

En virtud de la autorización recibida de la Jefatura Provincial del ICONA y acuerdo adoptado por esta Corporación, a las trece horas del día 12 de noviembre próximo, ante la mesa constituida al efecto, se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de maderas en el monte número 98 del Catálogo, de la pertenencia de este Municipio, durante el año forestal 1973-74, con arreglo a los datos siguientes:

Aprovechamiento o lote: Unico.
Número de pinos: 225, de la especie pinaster.
Volumen de fustes: 173 metros cúbicos, con corteza.
Leña de copas: Excluida.
Tasación del aprovechamiento: 94.804 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Corteza: 27 por 100.

Proposiciones y documentación: Las proposiciones se redactarán con arreglo al modelo que al final se inserta y deberán presentarse, en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las diez a las trece horas, pudiendo hacerlo desde el siguiente día en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia hasta media hora antes de la apertura de las mismas, debiendo acompañarse los documentos siguientes:

a) Documento que acredite haber constituido fianza provisional, por importe de 2.844 pesetas.

b) Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad comprendidos en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Carnet de empresa con responsabilidad o testimonio del mismo, o justificante de tenerlo solicitado.

d) Poder notarial, caso de que el licitador concurra en representación de otra persona.

Pliego de condiciones: El pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta, el cual deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, quedando modificada la condición 12 del pliego en el sentido de que se practicará nueva cubicación con motivo de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento de acuerdo con los volúmenes reales.

También regirá el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento.

Fianza definitiva: La fianza definitiva será el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Ingreso del importe del aprovechamiento: El adjudicatario ingresará en la Depositaría del Ayuntamiento o entidad bancaria que se le designe el 50 por 100 del precio de adjudicación dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva, y el resto una vez practicada y notificada la liquidación definitiva por la Jefatura Provincial del ICONA.

Segunda subasta: Si quedara desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, el día 19 del mismo mes, a la misma hora y bajo el mismo tipo de licitación y condiciones de la primera.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, reintegro del expediente, derechos reales, formalización del contrato y cualquiera otro que tenga relación con la subasta.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de..., con residencia en ..., calle o plaza de ..., provincia de..., en posesión del documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ..., y enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para el aprovechamiento de maderas del monte número 98 del Catálogo, de la pertenencia del Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal, durante el año forestal 1973-74, se compromete a llevar a cabo el citado aprovechamiento con estricta sujeción a lo dispuesto en los referidos pliegos, ofreciendo la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Aldehuela del Codonal, 8 de octubre de 1973.—El Alcalde, V. Jorge.

3179

Ayuntamiento de Aguilafuente

A las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistencia del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la apertura de las plicas que se presenten al concurso de contratación de las obras de instalación de nuevo alumbrado público en esta villa, bajo las siguientes condiciones:

Proyecto técnico: El redactado por el señor Ingeniero y Perito Industrial don Remigio Sombría Martín.

Tipo de licitación: 2.000.000 de pesetas, a la baja.

Duración del contrato: 5 meses, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

Oficina en la que pueden examinarse el proyecto y el pliego de condiciones: Secretaría municipal.

Garantía provisional: 50.000 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte por aplicación al máximo del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., titular del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., correspondiente al día ... de ... de ..., y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para la contratación, por concurso público, de las obras de instalación de nuevo alumbrado público en la villa de Aguilafuente, se compromete a llevar a cabo, de su cuenta y riesgo, la ejecución de dichas obras, con sujeción al proyecto técnico y pliego de condiciones respectivos, por la cantidad total de ... pesetas (en letra), ofreciendo además las siguientes mejoras: ...

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal, desde las once a las trece horas, todos los días laborables hasta el momento señalado para la celebración del acto, debiendo presentarse los pliegos reintegrados con póliza del Estado de 3 pesetas y adherido un sello mutual de 25 pesetas, que se facilitará en la propia Secretaría.

Consignación presupuestaria: Existe la suficiente.

Documentos a presentar por los licitadores: Resguardo de haber constituido la garantía provisional; documento nacional de identidad o fotocopia del mismo; carnet de empresa con responsabilidad, fotocopia o documento que acredite tenerlo solicitado; justificante de hallarse al corriente de pago en la cuota de licencia fiscal del impuesto industrial; justificante de hallarse al corriente de pago en sus obligaciones de carácter social; certificado de técnico competente en el que se acredite que el proponente ha ejecutado obras similares a satisfacción; poder notarial bastanteado los que liciten en representación, y declaración jurada en la que afirmen, bajo su exclusiva responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

Gastos a cargo del rematante: Formalización del contrato, impuesto general sobre el tráfico de las empresas, anuncios, reintegros, dirección técnica y todos aquellos que lleve consigo el cumplimiento del contrato, su formalización y la ejecución de las obras.

Condiciones especiales: La mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o de adjudicar el mismo a la

proposición que considere más ventajosa, después de apreciar libre, discrecionalmente y en conjunto, las circunstancias técnicas, económicas y de toda índole que concurran en cada concursante.

Los licitadores se hallan facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones y mejoras que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones y en el proyecto técnico respectivo, puedan concurrir a la mejor realización del contrato, considerándose mérito preferente, más que la baja, las mejoras que se propongan.

Aguilafuente, 5 de octubre de 1973.—El Alcalde, Pedro Sanz Torres.

3202

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Subasta de maderas

Se hace público, para general conocimiento, que durante los días y horas que después se dirán tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas ordinarias de maderas de los aprovechamientos correspondientes al año forestal 1973-74, en la forma que sigue:

MONTE "DEHESA DE LA GARGANTA"

LOTE I.—Situación: Sección I, cuartel B, tramo IV.
Número de pinos: 283.
Volumen de fustes: 566,057 metros cúbicos.
Tasación: 1.018.903 pesetas.
Presentación de pliegos: Hasta las doce de la mañana del día 12 de noviembre próximo.
Apertura de plicas: A las trece horas del mismo día.

LOTE II.—Situación: Sección I, cuartel B, tramo V.
Número de pinos: 272.
Volumen de fustes: 559,504 metros cúbicos.
Tasación: 1.118.408 pesetas.
Presentación de pliegos: Hasta las cinco de la tarde del día 12 de noviembre próximo.
Apertura de plicas: A las seis de la tarde del mismo día.

Día 13 de noviembre

LOTE III.—Situación: Sección I, cuartel E, tramo IV.
Número de pinos: 275.
Volumen de fustes: 682,172 metros cúbicos.
Tasación: 1.705.430 pesetas.
Presentación de pliegos: Hasta las doce de la mañana de este día.
Apertura de plicas: A las trece horas del mismo día.

LOTE IV.—Situación: Sección II, cuartel B, tramo V.
Número de pinos: 400.
Volumen de fustes: 739,350 metros cúbicos.
Tasación: 1.256.895 pesetas.
Presentación de pliegos: Hasta las cinco de la tarde de este día.
Apertura de plicas: A las seis de la tarde del mismo día.

Día 14 de noviembre

LOTE V.—Situación: Sección II, cuartel C, tramo IV.
Número de pinos: 535.
Volumen de fustes: 799,800 metros cúbicos.
Tasación: 1.839.540 pesetas.
Presentación de pliegos: Hasta las doce horas de este día.
Apertura de plicas: A las trece horas del mismo día.

LOTE VI.—Situación: Sección II, cuartel E, tramo V.
Número de pinos: 317.
Volumen de fustes: 661,374 metros cúbicos.
Tasación: 1.388.885 pesetas.
Presentación de pliegos: Hasta las cinco de la tard[e] de este día.
Apertura de plicas: A las seis de la tarde del mism[o] día.

MONTE DE "AGUAS VERTIENTES"

Grupo 138/139/145

Día 15 de noviembre

LOTE I.—Situación: Sección III, cuartel B, tramo I[V]
Número de pinos: 326.
Volumen de fustes: 594,195 metros cúbicos.
Tasación: 1.366.649 pesetas.
Presentación de pliegos: Hasta las doce horas de e[s]te día.
Apertura de plicas: A las trece horas del mismo dí[a].

LOTE II.—Situación: Sección III, cuartel B, tramo
Número de pinos: 323.
Volumen de fustes: 552,846 metros cúbicos
Tasación: 995.123 pesetas.
Presentación de pliegos: Hasta las cinco de la tard[e] de este día.
Apertura de plicas: A las seis de la tarde del mism[o] día.

Día 16 de noviembre

LOTE III.—Situación: Sección III, cuartel C, tramo I
Número de pinos: 205.
Volumen de fustes: 396,359 metros cúbicos.
Tasación: 990.897 pesetas.
Presentación de pliegos: Hasta las doce horas de [di]cho día.
Apertura de plicas: A las trece horas del mismo d[ía].

LOTE IV.—Situación: Sección III, cuartel C, tramo
Número de pinos: 303.
Volumen de fustes: 536,036 metros cúbicos.
Tasación: 911.261 pesetas.
Presentación de pliegos: Hasta las cinco de la tar[de] de dicho día.
Apertura de plicas: A las seis de la tarde del mis[mo] día.

Precio índice es la cantidad resultante de aplicar s[o]bre las tasaciones el 25 por 100 más. El descortezamie[n]to se estima en el 12 por 100. Todos los pinos son de especie silvestre. Monte de clasificación especial. Las [le]ñas de copas no están incluidas en la subasta.

Con ocasión del marqueo y contada en blanco se efe[c]tuará la medición de los productos de troncos apead[os] para ulterior cubicación.

No se realizará clasificación de productos de tronc[os] y la valoración definitiva de éstos se ejecutará aplican[do] a la cubicación total el precio unitario de los troncos o[b]tenido en subasta.

La valoración definitiva así obtenida será la que dete[r]mine la liquidación económica del contrato.

Los adjudicatarios realizarán los aprovechamientos [de] acuerdo con las condiciones de la Administración fore[s]tal, publicadas en el B. O. de la provincia de 12 de se[p]tiembre de 1955, con las modificaciones obligatorias [a] que antes se hace mención.

Los pliegos optando a la subasta se presentarán en l[as] oficinas de Intervención municipal cualquier día há[bil] hasta el día y la hora que antes se señala para cada lo[te].

La fianza provisional será del 3 por 100 de la tasació[n]

y la definitiva del 6 por 100 hasta el millón de pesetas, y el resto el 4 por 100.

La cantidad base para licitar será el precio de tasación señalado a cada lote.

Son de cuenta del rematante los presupuestos y gastos de tasas y gestión técnica, honorarios notariales, anuncios, impuestos y demás inherentes.

Los que liciten en nombre de otra persona o entidad presentarán poder bastante. Se dará cumplimiento a los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación sobre incapacidades e incompatibilidades.

El pago de las adjudicaciones podrá efectuarse en cuatro plazos iguales, en la forma acostumbrada.

Modelo de proposición

Don ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., en representación de ..., a la vista de la subasta de maderas anunciada en el "B. O. del Estado" número..., en el monte de propios de este Ayuntamiento de El Espinar, denominado ..., para el año forestal 1973-74, ofrece por los productos del lote ..., la cantidad de pesetas ... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

La proposición será reintegrada con póliza del Estado de 6 pesetas y 25 pesetas de la MUNPAL.

El Espinar, 8 de octubre de 1973.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.—El Secretario, Alejandro Ulla Moreno.

3214

Ayuntamiento de Coca

Subastas de maderas, en los montes de propios, año forestal 1973-74, que se celebrarán en esta Casa Consistorial el día 16 de noviembre próximo, a las horas que se indican, teniendo en cuenta lo que determinan los artículos 26 al 36 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales:

MONTE NUMERO 103

Lote: Unico.
Número de pinos pinea: 30.
Volumen de fustes: 45 metros cúbicos.
Leña de copas: 8 metros cúbicos.
Corteza: 27 por 100.
Tasación: 18.458 pesetas.
Precio índice: 23.073 pesetas.
Fianza provisional: 600 pesetas.
Hora de subasta: Doce treinta.

MONTE NUMERO 106

Lote: Unico, cuartel A, tranzón 12.
Número de pinos pinaster: 600.
Volumen de fustes: 564 metros cúbicos.
Leña de copas: 78 metros cúbicos.
Corteza: 30 por 100.
Tasación: 310.872 pesetas.
Precio índice: 388.590 pesetas.
Fianza provisional: 9.400 pesetas.
Hora de subasta: Trece.

Plicas: Hasta las trece treinta del día 15, día anterior a la respectiva subasta.

Pliegos de condiciones: Facultativo, el que esté en vigor en la fecha de la subasta. Económico-administrativas, el aprobado, que se encuentra de manifiesto en Secretaría.

Mesa: Artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fianza definitiva: 5 por 100 del valor alcanzado en subasta.

Duración y pagos: Conforme a lo prevenido en el pliego de condiciones.

Condiciones especiales: La liquidación definitiva del aprovechamiento se hará con ocasión de su contada en blanco, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de honorarios y tasas del expediente (cláusula 12 pliego técnico).

El Ente propietario se reserva el derecho de tanteo.

De quedar desiertas estas subastas tendrán lugar unas segundas, a los ocho días, en las mismas condiciones.

Modelo de proposición: Corriente en esta clase de aprovechamientos, acompañando carnet de empresa responsable.

La Guardería puede enseñar dichas cortas. Se ruega avisar con antelación.

Coca, 8 de octubre de 1973.—El Alcalde accidental.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Juntas Municipales del Censo Electoral

Las Juntas Municipales del Censo Electoral que se relacionan a continuación, dando cumplimiento al Decreto 2.144/1973 del Ministerio de la Gobernación, de fecha 17 de agosto último ("B. O. del Estado" de 17 de septiembre del año actual), han acordado designar los Colegios Electorales que se indican:

LABAJOS 3204

Distrito único.—Sección única.—Salón de sesiones del Ayuntamiento.

MARAZUELA 3205

Distrito único.—Sección única.—Casa Ayuntamiento.

MARTIN MIGUEL 3206

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños.

3217

Ayuntamiento de Martín Miguel

ANUNCIO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino de este pueblo don Honorio Sanz Pérez ha solicitado licicencia para instalar un micro-depósito de gas butano.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, pueden formularse las observaciones pertinentes.

Valverde del Majano, 8 de octubre de 1973.—El Alcalde, Teógenes Palomo.

2716

Ayuntamiento de Valle de Tabladillo

Don Onésimo Pérez Poza, vecino de este pueblo, solicita autorización para instalar un bar en esta localidad, en la calle de Eras de Arriba, número 45.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valle de Tabladillo, a 1 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Crescencio Peña.

3212

Ayuntamiento de Coca

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base para la ejecución del aprovechamiento de maderas para el año forestal 1973-74, de los montes números 103 y 106, queda expuesto al público, durante ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo determinado en los artículos 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Coca, a 8 de octubre de 1973.—El Alcalde.

3211

Comunidad de Villa Tierra de Coca

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base para la ejecución del aprovechamiento de maderas de los montes de esta Comunidad, para el año forestal 1973 - 74, queda expuesto al público, durante ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo determinado en los artículos 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Coca, a 8 de octubre de 1973.—El Presidente.

3224

Ayuntamiento de Nieva

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base para la ejecución de los aprovechamientos de maderas y leñas de copas del monte 118 del Catálogo, denominado "Pinar Grande", clasificado en el grupo de propios de este Ayuntamiento, Nieva (Segovia), queda expuesto al público, durante ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo determinado en los artículos 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones.

Nieva, a 9 de octubre de 1973.—El Alcalde, Manuel Sanz.

3224

Ayuntamiento de Nieva

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base para la ejecución de los aprovechamientos de resinas en los montes 117 y 118 del Catálogo, con las denominaciones de "Pimpollada" y "Pinar Grande", respectivamente, clasificados en el grupo de propios de este Ayuntamiento, Nieva (Segovia), queda expuesto al público, durante ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo determinado en los artículos 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones.

Nieva, a 9 de octubre de 1973.—El Alcalde, Manuel Sanz.

32

Ayuntamiento de Coca

EDICTO

Don Luis Galdós García, actuando como administr dor de Granel Ibérica, S. L., con domicilio en Doctor E querdo, número 207, de Madrid-7, desea instalar en local situado en avenida de José Antonio, número 3, la localidad de Coca, una industria para la modificaci de colofonias naturales.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el a tículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 artículo 4.º-4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963, hace público para que los que pudieran resultar afec dos de algún modo por la mencionada actividad que pretende instalar puedan formular las observaciones p tinentes en el plazo de diez días a contar de la ins ción del presente edicto en el tablero de avisos de es Ayuntamiento.

Coca, 10 de octubre de 1973.—El Alcalde accident Joaquín González Gómez.

32

TORRE VAL DE SAN PEDRO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de pres puesto extraordinario, formado para atender el pago nuevo alumbrado por lámparas de mercurio en los B rrios de La Salceda y El Valle, saneamiento y servic telefónico a este último Barrio e instalación de un reen sor, estará de manifiesto al público, en la Secretaría este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con ar glo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formul respecto al mismo las reclamaciones y observaciones q se estimen convenientes.

Torre Val de San Pedro, a 11 de octubre de 1973. El Alcalde, Isidro Alvaro.

32

AGUILAFUENTE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ext ordinario, con todos sus anejos, formado para atender pago de obras de instalación de alumbrado público c lámparas de vapor de mercurio, pavimentación de cal y otras, estará de manifiesto al público, en la Secreta de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, c arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente L de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán pres tar contra el mismo las reclamaciones que se estimen c venientes.

Aguilafuente, a 9 de octubre de 1973.—El Alcalde cidental, Felipe Martín Bartolomé.

32

RAPARIEGOS

Instruido expediente de suplemento de crédito, p medio del superávit del ejercicio anterior, para atend al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, hace público que se halla expuesto dicho expediente, la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de qu ce días, a los efectos de oír reclamaciones.

Rapariegos, a 13 de octubre de 1973.—El Alcalde, A tonio Fernández.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,